

**Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de corrección de errores del Decreto de 13 de marzo de 2026, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos autotaxi adaptados (EUROTAXI), Cambia 360, correspondiente a la anualidad 2026.**

Mediante Decreto de 13 de marzo de 2026, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se aprueba la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos autotaxi adaptados (EUROTAXI), Cambia 360, correspondiente a la anualidad 2026, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) nº 10.089 y su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) nº 66, ambos de fecha 19 de marzo de 2026.

Advertidos errores materiales en los hipervínculos (link) indicados en los apartados 7.2 y 7.3 de la convocatoria, que redireccionan al sitio web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid para la obtención de la solicitud de participación, y para la obtención del documento "T" de alta de pago por transferencia, se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

7.2 Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado específico para esta convocatoria, que estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, el cual deberá estar debida y totalmente cumplimentado, y se presentarán, junto con la documentación exigida y descrita en el apartado 7.3, en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, en alguna de las siguientes formas:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <http://www.madrid.es/tramitestaxi>.

Debe decir:

7.2 Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado específico para esta convocatoria, que estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, el cual deberá estar debida y totalmente cumplimentado, y se presentarán, junto con la documentación exigida y descrita en el apartado 7.3, en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, en alguna de las siguientes formas:

- a) Electrónicamente, accediendo a la sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es/>



Donde dice:

7.3 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- d) Documento normalizado "T" alta de pago por transferencia debida y totalmente cumplimentado. En este documento debe figurar el código IBAN con los cuatro caracteres y a continuación los veinte dígitos: 4 de la entidad, 4 de la sucursal, 2 del dígito de control (DC) y 10 del número de cuenta.

Este documento está disponible en [www.madrid.es/taxi](http://www.madrid.es/taxi), en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites>, trámite "Obtención de datos bancarios para pagos por transferencia documento T").

Debe decir:

7.3 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- d) Documento normalizado "T" alta de pago por transferencia debida y totalmente cumplimentado. En este documento debe figurar el código IBAN con los cuatro caracteres y a continuación los veinte dígitos: 4 de la entidad, 4 de la sucursal, 2 del dígito de control (DC) y 10 del número de cuenta.

Este documento está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es/> trámite "Obtención de datos bancarios para pagos por transferencia documento T").

*Firmado electrónicamente*

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Borja Carabante Muntada

